



MINISTERIO  
DE HACIENDA Y  
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



Expediente nº:  
010015GER015

Aplicación Presupuestaria:  
15.401.921V.216

## HOJA-RESUMEN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

### 1.- Objeto de los servicios

Servicio de soporte, asistencia técnica y resolución de incidencias en los sistemas de información y plataforma tecnológica de servidores virtuales, red de área local, y puestos de trabajo de la AEVAL.

### CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES (Reglamento 204/2002 de la Comisión)

722211

### Nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV).

72521100

### 2.- Desglose, en su caso, por lotes. LOTES CODIF. CPA. CODIF. CPV.

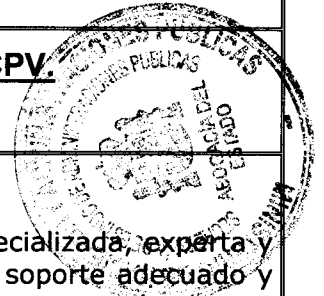
No se establece

### 3.- Necesidad e idoneidad del contrato a celebrar (22 del TRLCSP):

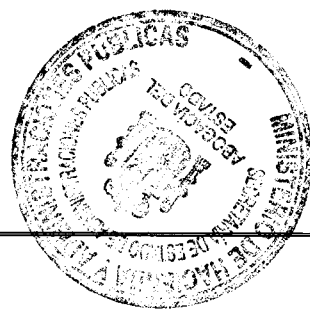
Los servicios a contratar radican en la prestación de la asistencia técnica especializada, experta y competente en tiempo de actuación y medios, necesaria para proporcionar el soporte adecuado y preciso que garantice la continuidad del servicio, sin interrupciones en el mismo, así como el conveniente funcionamiento de los sistemas de información, actualización permanente de versiones de software y apoyo en la gestión y administración de la plataforma tecnológica de la AEVAL, especialmente en el ámbito de los servidores virtuales y de los puestos de trabajo de los usuarios. Por lo que resulta necesaria, la presencia continuada, de los técnicos expertos que el Director del proyecto determine con la empresa adjudicataria en cada momento, siempre dentro del horario de trabajo de la AEVAL; de manera que quede cubierta cualquier eventualidad que pueda presentarse en el ámbito tecnológico citado y toda incidencia quede solventada de modo inmediato, mediante las oportunas intervenciones, actualizaciones e instalaciones, ya sean producto de la planificación técnica ordinaria, extraordinaria o derivadas de prescripciones externas al organismo, modificaciones normativas o tecnológicas resultantes de normas y directrices provenientes del Órgano Ministerial, Secretaría de Estado o de instancias superiores.

La AEVAL no dispone de personal suficiente en el ámbito tecnológico para cubrir las necesidades expuestas, de modo que pueda garantizarse, de un modo satisfactorio, la atención de todas las incidencias de carácter tecnológico que puedan presentarse en el parque de equipos disponibles, en los puestos de trabajo de los usuarios de la Agencia, así como para la realización del conjunto de tareas precisas que han de mantenerse de modo continuo en cuanto a instalaciones de equipos, aplicaciones o migraciones en aplicaciones, sistemas y productos lógicos.

Por lo tanto se dispone la convocatoria de un procedimiento abierto, para contratar la realización del servicio durante el año 2016. El contrato podrá prorrogarse por un año más. Dicha prórroga se hará efectiva cuando ambas partes hagan manifestación expresa del consentimiento, con anterioridad a la finalización de su duración inicial.



<b>Nombre de la Unidad</b> Dirección del Departamento de Gerencia.	<b>Dirección</b> C/ Sor Ángela de la Cruz, 9	<b>Nº Teléfono</b>
<b>4.- Condiciones de las variantes, en su caso.</b>		
<b>5.- Contrato sujeto a regulación armonizada, en su caso.</b> NO		
<b>6.- Valor estimado del contrato:</b> Presupuesto base de licitación, sin incluir el I.V.A.: .... 58.900 € Cualquier forma de opción eventual: ..... NO Eventuales prórrogas del contrato: ..... 58.900 € Modificaciones contractuales previstas ..... NO <b>IMPORTE VALOR ESTIMADO ..... 117.800 €</b>		
<b>7.- Órgano de contratación:</b> Presidente/a de la AEVAL  - <b>Perfil de contratante.</b> Es accesible desde la siguiente dirección de Internet: <b>www.aeval.es</b>  - <b>Responsable del contrato:</b> Director del Departamento de Gerencia. Responsable de área (Informática- Tecnologías)		
<b>8.- Forma de tramitación del expediente de contratación.</b> Tramitación ordinaria - <b>Tramitación anticipada.</b> Sí		
<b>9.- Presupuesto base de licitación y, en su caso, desglose en precios unitarios.</b> Límite del gasto máximo del contrato para la Administración: Presupuesto, sin I.V.A.: ..... 58.900 € 21 % de I.V.A.: ..... <u>12.369 €</u> <b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ..... 71.269 €</b>		
<b>10.- Sistema de determinación del precio.</b> Se ha estimado atendiendo al precio general de mercado, en términos de precios aplicables a tanto		



alzado a la totalidad de la prestación del contrato.

**11.- Financiación por anualidades** (Importe del apartado 9 anterior)

Ejercicio	Programa	Aplicación presupuestaria	Importe
2016	921V	15.401.921V.216	71.269 €

**12.- Plazo de ejecución del contrato.**

El plazo de ejecución del contrato será desde el 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, y si no fuera posible su formalización antes de esa fecha, el plazo de ejecución se prolongará en 2017 el número de días necesario hasta completar un año.

El contrato podrá prorrogarse por un año más. Dicha prórroga se hará efectiva cuando ambas partes hagan manifestación expresa del consentimiento, con anterioridad a la finalización de su duración inicial.

**- Plazos y pagos parciales, en su caso.**

No se contemplan

**-Plazo de ejecución vinculado a otro contrato principal.**

No

**13.- A efectos, exclusivamente, de lo previsto en la Cláusula VIII.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se tendrá en cuenta lo siguiente:**

**- Medios de comunicación con los licitadores para actos distintos de la presentación o anuncio del envío de proposiciones:**

- Por correo electrónico: [contratación.agencia@aeval.es](mailto:contratación.agencia@aeval.es)
- Página web: [www.aeval.es](http://www.aeval.es)

**- Plazo límite para solicitar información sobre los pliegos y documentación complementaria, si procede (158 del TRLCSP).**

Diez días naturales antes del límite de la presentación de proposiciones.

**- Organismos para obtener información sobre obligaciones laborales, medioambientales o de fiscalidad, si procede. No se establece.**

**14.- Compensación por renuncia a la celebración del contrato o por desistimiento del procedimiento por la Administración.**

El importe de la compensación se establecerá en su caso por las normas sobre responsabilidad patrimonial recogida en la ley 30/92 de RJAP y PAC.

**15.- Garantía provisional, en su caso.**

No se exige.



**16.- Garantía definitiva.**

Se fija en un 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido IVA, se constituirá a favor de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, Q2801510E.

**- Posibilidad de eximir de la garantía definitiva y justificación, en su caso. (artículo 95 del TRLCSP.**

No

**- Posibilidad de constituir la garantía definitiva mediante retención en el precio, en su caso.**

No

**17.- Garantía complementaria, en su caso (adicional a la garantía definitiva).**

No procede

**18.- Presentación de proposiciones:**

**- Plazo de presentación de proposiciones:**

El plazo que figura en el anuncio del Boletín Oficial del Estado.

**- Lugar al que se deben dirigir las proposiciones:**

Registro del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Pº de la Castellana-162 dirigidas a:

AGENCIA ESTATAL DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS - Unidad de Contratación

C/ Sor Ángela de la Cruz, 9 - 28071 Madrid

**- Dirección de correo electrónico para anunciar, si procede, la remisión de ofertas enviadas por correo:**

Contratación.agencia@aeval.es



**19.- Presentación de proposiciones y, en su caso, fases sucesivas de valoración de las ofertas.**

**- Número de sobres y contenido:**

Tres sobres con el contenido de la Cláusula VIII.6.

**Sobre nº 1**

**1.1. Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, según el modelo previsto en el Anexo V del PCAP. Esta declaración sustituye a la documentación recogida en los siguientes apartados del contenido del sobre 1 "DOCUMENTACIÓN GENERAL" de la cláusula VIII.6.1. del PCAP:**

1º. Acreditación de la personalidad jurídica y la capacidad de obrar.

2º. Acreditación en su caso, de la representación.

4º. Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional de las empresas o, en su caso, de la clasificación.

5º Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 60 del TRLCSP.

8º. En caso de empresas extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles.

**1.2. Declaración de pertenencia o no a un grupo empresarial, conforme a lo dispuesto en el apartado 7º.**

**1.3. Declaración responsable del compromiso de adscripción a la ejecución del contrato, de los medios materiales y personales suficientes para ello. Posteriormente la empresa propuesta para la adjudicación, acreditará la disposición efectiva de los medios comprometidos.**

**1.4. La documentación descrita en el resto de los apartados (3, 6, 9 y 10) deberá aportarse según el caso.**

**Sobre nº 2**

**2.1. Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, según se detalla en el punto VIII.6.2. del PCAP.**

**Sobre nº 3**

**3.1 Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, según se detalla en el punto VIII.6.2. del PCAP.**

**- Fases sucesivas y umbrales mínimos de puntuación, en su caso.**

**Fase 1.**

Tal como se indica en el artículo 27 del RD. 817/2009 de 8 de mayo, se procederá a abrir en acto público el sobre nº 2. , con la documentación correspondiente a los criterios que dependan de un juicio de valor. La misma se entregará a la mesa de contratación para que proceda a su valoración, según los criterios establecidos en el apartado 23 de la Hoja-Resumen.

**Fase 2.**

A tenor de lo indicado en el artículo 30 del RD. 817/2009 de 8 de mayo, se procederá en acto público a la apertura del sobre 3. y valoración de los criterios evaluables de forma automática, según lo que se establece en el apartado 23 de la Hoja-Resumen. Previamente, en este acto se dará a conocer la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor, que hayan superado el umbral establecido en el punto anterior.

## **20.- Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.**

### **. Acreditación de la solvencia económico-financiera:**

Deberán aportarse las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales, podrán aportar como medio alternativo de acreditación los libros de contabilidad debidamente legalizados.

**Criterio de selección:** Se requerirá que las últimas cuentas presentadas sean positivas.

### **. Acreditación de la solvencia técnica:**

**Para la acreditación de la solvencia técnica se exigen con carácter cumulativo, los siguientes requisitos:**

#### **a) Certificaciones de Calidad en posesión del Licitador.**

#### **Criterio de selección:**

La empresa deberá estar en posesión de los siguientes Certificados, que garantizarán la calidad del servicio que se prestará:

- Declaración responsable del representante de la empresa que acredite el **Certificado Gold de Oracle** o superior acompañando la documentación justificativa correspondiente.
- Declaración de poseer el **Certificado Silver Partner Microsoft** o superior, en al menos tres competencias o áreas.
- Justificante de estar en posesión de la **certificación ISO 9001:2008** de la gestión de la calidad.
- Justificante de estar en posesión de la **certificación ISO/IEC 20000** Sistemas de la gestión de la calidad en servicios.
- Justificante de estar en posesión de la **certificación ISO/IEC 27001** Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.

**b) Experiencia técnica del Licitador.**

Aportación de una relación de los principales trabajos realizados por la empresa proponente en los últimos 3 años, relacionados con el objeto del contrato que incluya importe, fechas y destinatario.

**Criterio de selección:** Se requerirá que los importes de los contratos de los últimos 3 años sean, al menos alguno de ellos, no inferior en un 10%, al presupuesto base de la presente licitación, IVA incluido.

Se adjuntará:

- Declaración responsable del representante de la empresa que incluya la relación de los servicios realizados, incluyendo Servicios en Mantenimiento de Infraestructuras de Sistemas NEDAES, con identificación del cliente, descripción del servicio y asistencia técnica, importes anuales, fechas de prestación del servicio. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

**- Habilitación empresarial o profesional necesaria para realizar la prestación, en su caso:**

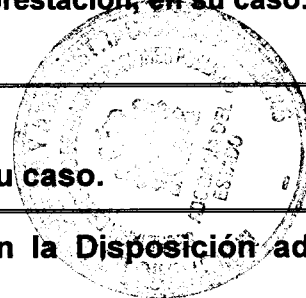
No procede

**21.- Clasificación.** No procede

**- Suplencia de clasificación para un determinado grupo, en su caso.**

**22.- Documentación justificativa a los efectos previstos en la Disposición adicional cuarta del TRLCSP.**

**- Indicación de la preferencia.** De conformidad con lo dispuesto en la cláusula VIII.8.3.4 del PCAP.



## 23.- Criterios para la adjudicación del contrato y ponderación de los mismos.

### A) Criterios evaluables de forma automática:

#### Oferta económica (Máximo 60 puntos)

Formula de valoración:

$$V_i = \frac{B_i}{B_{max}} \times 60$$

$V_i$  = Valoración otorgada a cada oferta

$B_i$  = Baja correspondiente a cada oferta(i)

$B_{max}$  = Baja máxima de entre las admitidas a la licitación

Para las ofertas de carácter anormal o desproporcionado se estará a lo dispuesto en el apartado 25 de esta hoja resumen.

### B) Criterios evaluables mediante un juicio de valor:

En todo caso, la propuesta de la empresa implica el compromiso de ejecutar el contrato en los términos ofertados.

La valoración de los criterios de este apartado partirán de las propuestas que complementen, amplíen o mejoren los puntos especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con las ventajas intrínsecas que supongan para el servicio y las soluciones ofertadas por cada una de ellas. A este efecto se especificarán las ventajas que se propongan en relación a los puntos que se detallan en los criterios: CE1, CE2, CE3 Y CE4.

La puntuación máxima de este apartado B) es de 40 puntos.

CE1.- Propuesta de aseguramiento de la calidad, que permita definir un catálogo de servicios comparados con otras unidades similares, proponer indicadores de calidad de cada servicio y controlar de manera continuada los índices propuestos. La puntuación según los requisitos será de 0 a 10 puntos.

Esta propuesta de mejora de aseguramiento de la calidad se valorará en relación a su aplicación en los apartados referidos en el punto 3. Descripción proyecto, del Pliego de Prescripciones Técnicas, en los aspectos **a) Administración de Sistemas y Productos lógicos, b) Apoyo en la actualización de aplicaciones microinformáticas, c) Resolución de Incidencias, d) Configuración y actualización en la red de área local. (No incluido en contrato de la SEAP), e) Servicio de soporte de Sistemas, de segundo y tercer nivel (24x7). f) Bolsa de horas extra, para actuaciones planificadas fuera de horario.**

CE2.- Modelo de servicio propuesto para el Mantenimiento de la Infraestructura de Sistemas NEDAES. La puntuación según los requisitos será de 0 a 20 puntos,

Los servicios y trabajos objeto de mejora se referirán a los apartados referidos en el punto 3. Descripción del Proyecto, del Pliego de prescripciones Técnicas, en el aspecto **g) Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura Tecnológica y de Sistemas de NEDAES.**

El modelo de servicio ha de incluir el detalle de tareas, roles asignados y planificación de comienzo y fin de todas las actividades para el mantenimiento de la Infraestructura del aplicativo NEDAES, así como la metodología particularizada de trabajo propuesta, con la descripción de la relación entre los agentes involucrados.



CE3.- Plan de formación y evolución. La puntuación según los requisitos será de 0 a 5 puntos.

Los servicios y trabajos objeto de mejora se referirán a los apartados referidos en el punto 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, apartados **5.1 Metodología a emplear, 5.2 Fase de Inicio y devolución del servicio, 5.3 Seguridad de los Sistemas de Información y 5.4 Calidad.**

CE4.- Plan de recepción y establecimiento del servicio en el momento de inicio y conclusión del contrato. La puntuación según los requisitos será de 0 a 5 puntos.

Los servicios y trabajos objeto de mejora se referirán a los apartados referidos en el punto 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas: **Plan de Recepción y Transferencia Tecnológica.**

La puntuación máxima total, de las ofertas admitidas, será la suma de las puntuaciones otorgadas a las ofertas económicas, y la puntuación que a las ofertas citadas se les haya asignado en los criterios evaluables.

**Órgano especializado de evaluación, en su caso (artículo 150.2. párrafo segundo del TRLCSP).**  
No se establece.

**24.- Subasta Electrónica.**

- Condiciones y plazos: No

**25.- Parámetros objetivos para la apreciación de que la proposición no pueda cumplirse como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, en su caso.**

Se aplicará lo indicado en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el R.D. 1098/2001 de 12 de octubre.

**26.- Plazo para la adjudicación.**

Dos meses.

**27.- Importe de gastos de publicidad.**

Importe máximo según tarifas del BOE.

**28.- Órgano y lugar de formalización del contrato.**

El contrato se formalizará por la Presidenta en las oficinas de AEVAL, calle Sor Ángela de la Cruz, 9 Madrid.

**29.- Obligaciones específicas.**

**- Lugar de ejecución del contrato:**

El servicio se prestará en las oficinas de la Agencia, calle Sor Ángela de la Cruz, 9 de Madrid, de acuerdo con las funciones exigidas en el pliego de prescripciones técnicas.

**- Justificación, en su caso, de la necesidad de ocupar espacios en las dependencias de la Agencia para la ejecución del servicio**

Necesidad de presencia en la Agencia para la atención habitual a los usuarios.

**- Condiciones especiales de ejecución del contrato, en su caso.** (Consideraciones de tipo medioambiental o de tipo social, así como de igualdad). No se prevén

**- Penalidades por su incumplimiento.**

En caso de incumplimiento imputable al contratista de los plazos fijados en este pliego o en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por imponer una penalidad diaria en la proporción de 0,31 por 601,01 euros del precio del contrato.

**- Otras obligaciones.**

La empresa cumplirá con sus obligaciones en materia laboral y de Seguridad Social de acuerdo con la legislación vigente.



**30.- Penalidades administrativas especiales, en su caso.**

**- Por ejecución defectuosa**

**- Por incumplimiento de los plazos**

No se prevén.

**31.- Presentación de programa de trabajo.**

No

**32.-Plazo especial de recepción, en su caso.**

No procede.

**- Forma especial de recepción, en su caso.** No procede

**33.- Plazo de garantía, en su caso.**

No se establece.

**34.- Periodicidad especial en la valoración de los trabajos y certificaciones en contratos de tracto sucesivo, en su caso.**

No

**35.- Condiciones especiales para abonos a cuenta por operaciones preparatorias, en su caso.**

No se establece.

**36.- Posible modificación del contrato:**

- Se prevé la modificación del contrato en los términos que se establecen en el apartado 1 del artículo 219 del TRLCSP y en las condiciones que se citan:

No se prevé.

**37.- Revisión de precios, en su caso.**

No se establece.

**38.- Subcontratación:**

- **Límite a la subcontratación:** No se permite subcontratación.
- **Penalidades a imponer, en su caso:** No se establece.

**39.- Causas especiales de resolución de contrato.**

No se establecen.

**40.- .- Identificación a efectos de emisión de facturas (Disposición adicional trigésimo tercera del TRLCSP y art. 9 de la Ley 25/2013 del Impulso de la factura electrónica y creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público).**

**Órgano de contratación:** Presidente/a de AEVAL

**Destinatario:** Dirección de la División de Gestión de Recursos del Departamento de Gerencia de AEVAL

**Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:**

Código DIR E04741401.- Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios.

**Órgano gestor:**

Código DIR E04741701.- Departamento de Gerencia.

**Unidad tramitadora:**

Código DIR E04741701.- Departamento de Gerencia

**41.- Otros criterios de aplicación al presente contrato (no contemplados expresamente en los apartados anteriores de la Hoja-Resumen). No se establecen.**

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA  
ESTATAL DE EVALUACIÓN DE LAS  
POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA CALIDAD  
DE LOS SERVICIOS.

Fdo.